MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
NIT. 830.039.670-5

MINUTA MODIFICACION 002 REDUCCION

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No.130-DISANEJC/CENACARM-2021	DE FECHA: CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA**
CEDULA	6.254.375 Expedida en Cali
CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S**
NIT	901.011.588-4
CDP	NO. 10121 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO. 21221 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021
RUBRO PRESUPUESTAL 2021	A-02-02-02-009-003 REC 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
VALOR INICIAL	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00)**
VALOR ADICION VF	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.00)
VALOR REDUCCION	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($44.090.000,00)**
VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.910.000.00)
MODIFICACION 002	**BAJO EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD SE REALIZA REDUCCION DE LOS VALORES NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2021.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LO QUE PRIMERO OCURRA.**
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	30 DE JUNIO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO LO QUE PRIMERO OCURRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SMSMS. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO** FISIOTERAPEUTA ESM BAS08Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: Señor **Mayor OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.773.249 expedida en Armenia, Quindío, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO mediante acta de posesión No. 02 de fecha 07 de septiembre de 2021, en cumplimiento del radiograma No. 2021315010518473 de fecha agosto 19 de 2021 y nombrado mediante orden semanal No. 037 del 10 de septiembre de 2021 emitida por el Comando de Adquisiciones del Ejército, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 1897 del 29 de junio de 2021, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA – CENTRAL -ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM**, con NIT: 830.039.670-5 en calidad de contratante , por una parte, y por la otra, el señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía número **6.254.375** de Cali, en su calidad de Representante

Legal de **NEURO MENTAL S.A.S** con **Nit. 901.011.588-4** como Contratista, hemos convenido celebrar acta de justificación de modificación-reducción a la aceptación de oferta No. 099-DIGSA-CENACARM-2021, teniendo en cuenta lo siguiente: **1.**Que a los catorce (14) días del mes de abril de 2021 se suscribió la **COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N°. 130-DISANEJC/CENACARM-2021. 2.**Que el objeto para el presente proceso se establece **PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA** y cuyo plazo de plazo de ejecución hasta el 05 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto. **3.** Que se cuenta con asignación de vigencias futuras para la aceptación de oferta **No 130-DISANEJC/CENACARM-2021**, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.00). 4.** Que el día primero (01) de Junio de 2021, se realiza modificatorio 001 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. 130-DISANEJC/CENACARM-2021,** en cuanto a la adición de los servicios de Neuropediatria (2 Items) teniendo en cuenta que se requieren para evitar el menoscabo en la salud de los pacientes en cuanto al Neurodesarrollo ya que es necesaria la revisión y evaluación por parte del especialista en Neuropediatria.**5.** Que para el día primero 01 de Diciembre de 2021, se realiza adición 002 con cargo a las vigencias futuras por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.00)** y se amplía el plazo de ejecución para la vigencia 2022.**6.**Que por consiguiente la **COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N°. 130-DISANEJC/CENACARM-2021,** se encuentra vigente y en ejecución.**7.** Que teniendo en cuenta el principio de anualidad *en donde los presupuesto de la administración pública deben contener la previsión anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio en curso* y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2021, la entidad estatal debe verificar el estado de las cuentas y los balances de los contratos, con el fin de obtener el estado real de los recursos ejecutados y por consiguiente proceder a la devolución de los recursos no ejecutados a la Dirección de Sanidad Militar.**8.** Que mediante oficio de fecha 14 de Diciembre de 2021, la supervisora de la COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N° 130-DISANEJC/CENACARM-2021 solicita al contratista el señor **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía número **6.254.375** de Cali, en su calidad de Representante Legal de **NEURO MENTAL S.A.S** con **Nit. 901.011.588-4**, aceptación de una modificación en cuanto a la reducción del presupuesto de los valores no ejecutados asignados para la vigencia 2021 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($44.090.000.00) MCTE**, por los motivos anteriormente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y la ley, además de dar observancia en cuanto a la aplicación eficaz del uso de los recursos públicos, permitiendo el cumplimiento de los fines del estado. **9.**Que mediante oficio emitido por el contratista de fecha 14 de Diciembre de 2021, acepta una modificación en cuanto a la reducción del presupuesto de los valores no ejecutados asignados para la vigencia 2021 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($44.090.000.00) MCTE**, por los motivos anteriormente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y la ley, además de dar observancia en cuanto a la aplicación eficaz del uso de los recursos públicos, permitiendo el cumplimiento de los fines del estado.**10.**Que mediante oficio de fecha 14 de Diciembre de 2021, El supervisor, solicita al señor **MY OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO** realizar la modificación en cuanto a la reducción del presupuesto de los valores no ejecutados asignados para la vigencia 2021 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($44.090.000.00) MCTE**, por los motivos anteriormente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y la ley, además de dar observancia en cuanto a la aplicación eficaz del uso de los recursos públicos, permitiendo el cumplimiento de los fines del estado.**11**. El asesor económico de la CENAC REGIONAL ARMENIA determino que: ante los argumentos presentados por el supervisor del contrato y es viable realizar la presente reducción en aras de garantizar la observancia al Principio de anualidad del sistema presupuestal por el cual se determina que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, es procedente la reducción teniendo en cuanta que no existe incumplimiento por parte del contratista, por tanto la liberación de los valores comprometidos y no ejecutados no afecta el equilibrio financiero.**12**. En vista de lo anterior el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto modificar la **COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N° 130-DISANEJC/CENACARM-2021**, en cuanto a la reducción del presupuesto de los valores no ejecutados asignados para la vigencia 2021 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($44.090.000.00) MCTE**, por los motivos anteriormente mencionados. **13**. Que al respecto, de la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** que: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo."***[1] en aras de que entidad estatal verifique el estado de las cuentas y los balances de los contratos, con el fin de obtener el estado real de los recursos ejecutados y por consiguiente proceder a la devolución de los recursos no ejecutados a la Dirección de Sanidad Militar se procede a realizar la siguiente modificación la cual se regirá por las

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia - Quindio.
TEL. 3057341637 extension 50979
Cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Como consecuencia de lo anterior redúzcase al valor inicial la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($44.090.000.00) MCTE** por concepto de los valores no ejecutados en la vigencia 2021, para un valor total del contrato de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.910.000.00).** **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO**: la presente modificación a la aceptación de oferta **No 130-DISANEJC/CENACARM-2021**, queda perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA**: **GARANTIAS DEL CONTRATO**: no se requiere la modificación de las garantías, toda vez que a la fecha la mismas cuenta con la cobertura requerida por la entidad estatal. - **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta **No 130-DISANEJC/CENACARM-2021**, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento.

La presente acta se firma en Armenia a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2021

POR EL CONTRATISTA

DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
cedula de ciudadanía número 6.254.375 de Cali,
Representante Legal de
NEURO MENTAL S.A.S
Nit. 901.011.588-4

POR EL CONTRATANTE

MAYOR. OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAS ARMENIA
Competente contractual

Reviso

CT. OSCAR JAVIER LOPEZ MATEUS
JEFE DE CONTRATACION